

**DENIEGA AUTORIZACIÓN DE  
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO A  
EMPRESA PROCOM PUBLICIDAD VIA  
PÚBLICA LTDA.**

**CONCEPCION, 12 AGO. 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el DFL N°850 de 1997, el DS N°1319 DE 1979, Resolución exenta D.V N° 1603 de 11 de Abril de 2014 que designa Director Regional, la Resolución DVN N° 1712 de 16 de Abril de 2014 que delega atribuciones y la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República,

**Y CONSIDERANDO:**

1. La carta solicitud de la empresa Procom Publicidad Vía Pública Limitada de fecha 09.05.2014, por la cual solicita la autorización de instalación de emplazamiento publicitario y texto, acompañado al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás documentos fundantes.
2. La situación al día en Registro de Avisadores Camineros en la Dirección de Vialidad, de la Empresa Procom Publicidad Vía Pública Limitada.
3. Que el Manual de Carreteras Volumen VI sección 6.1003.403, establece como requisito para el texto en párrafo V, que no se aceptará letreros en blanco.

**RESUELVO  
(Exento)**

**1730**

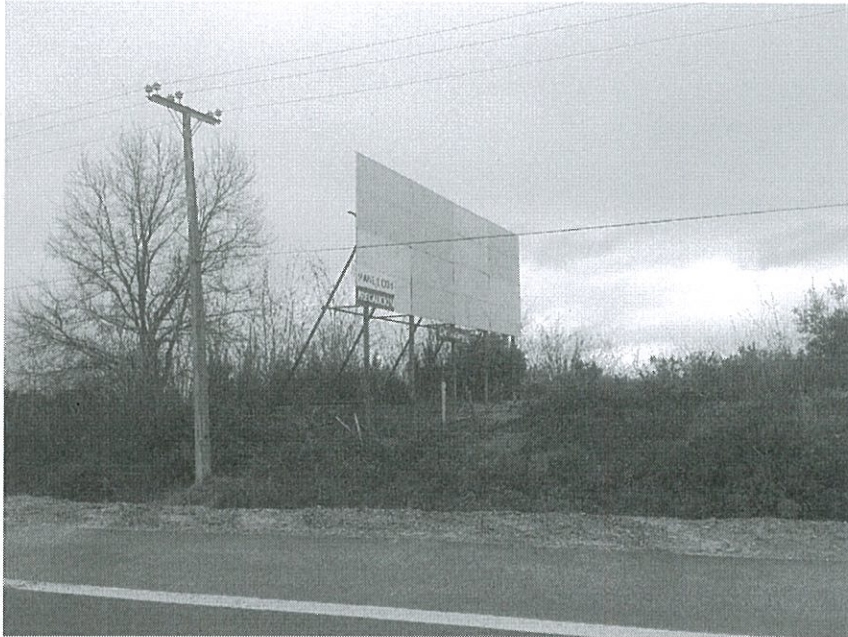
**DVR N° \_\_\_\_\_ /**

1. **DENIEGA AUTORIZACIÓN** a empresa PROCOM PUBLICIDAD VÍA PÚBLICA LIMITADA, Rut:84.383.200-8, con domicilio en Santiago, Camino Punta Mocha 4899 A Huechuraba, el emplazamiento que a continuación se identifica.

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:**

CODIGO	:	68A146
KILOMETRO	:	10,73
SENTIDO DE TRANSITO	:	ASCENDENTE (HACIA CONCEPCION)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	CRUCE CABRERO - CONCEPCION
ROL	:	146
NOMBRE DEL PREDIO	:	PARCELA LOS LEONES
PROPIETARIO	:	RAMÓN CRUZ CARRASCO
TEXTO LETRERO	:	TEMA SOCIAL
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

  
Miguel Angel Carvacho Zapata  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región del Bio-bío



2. El emplazamiento solicitado se ubica a menos de 300 m de una salida a un paso desnivelado y en curva.
3. El letrero en cuestión se encuentra instalado sin autorización, por lo que debe retirarlo en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la presente Resolución.


**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**MACZ/CRL/LGO/jsv**

Distribución:

- La indicada.
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial-Nivel Central.
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional.
- Unidad de Ingeniería Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Provincial de BioBío.
- Oficina de Partes Dirección de Vialidad.

PROCESO Nº **8005087.**

  
**Miguel Angel Carvacho Zapata**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región del Bio-bío